



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña Alejandra Navas Pérez representante legal de Comité de Empresa del Servicio Municipalizado de Deportes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Burgos, sobre resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burgos, de fecha 20 de diciembre de 2018 y por la que se resuelve aprobar la equiparación retributiva de los trabajadores municipales acogidos al convenio colectivo suscrito el 26 de junio de 2000 a los funcionarios tras el Decreto-Ley 8/2010, de mayo.

Este recurso se tramita en procedimiento abreviado número 86/2019, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, puedan comparecer en indicado recurso como demandados en el plazo de nueve días.

En Burgos, a 4 de junio de 2019.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde en funciones,
Carolina Blasco Delgado